



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DE VALDÉS NÚMERO 1

*EDICTO. Divorcio contencioso 723/2015.*

Dña. Mónica Piñera Magdalena, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés,

Hago saber, que se ha dictado Sentencia en fecha 1 de marzo de 2016 por D.ª Marta Huerta Novoa Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés, en los autos de Juicio Divorcio Contencioso n.º 723/2015 promovidos por Mercedes Álvarez Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales D/D.ª Carmen María Suárez Pérez y asistido por el/la Letrado/a María Belén González González, contra D/D.ª Emilio José Fernández García, en situación de rebeldía procesal.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L.E.C., por el presente se notifica a D/D.ª Emilio José Fernández García, en paradero desconocido y a quien asimismo se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés.

En Luarca, a 31 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-10838.